

RESOLUCIÓN N° 633

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 595/2025 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 21/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE MUESTREO", ID N° 469.789, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)", DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025".

-1-

Asunción, 02 de Diciembre de 2025.

VISTO:

La Resolución SENAVE N° 595 de fecha 20 de noviembre del 2025; los Dictámenes Técnicos de la Dirección de Protección Vegetal y la Dirección de Operaciones; demás antecedentes obrantes en el expediente del proceso licitatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Dictámenes Técnicos de la Dirección de Protección Vegetal y la Dirección de Operaciones, se establece la necesidad de rectificar el artículo 2º de la Resolución SENAVE N° 595/2025, teniendo en cuenta que en el texto donde dice: "*Artículo 2º.- DESIGNAR al señor Luis Antonio Vera Vallejos, con C.I. N° 4.132.301, Director de la Dirección de Operaciones del SENAVE, en carácter de administrador del contrato a ser suscrito en el marco del llamado adjudicado por la presente resolución, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/24 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas"*"", correspondiendo incluir además, en carácter de administradora del contrato, a la señora Liz Carolina Garay, con C.I. N° 2.354.662.

Que, en el Artículo 2º del apartado *Resuelve* de la Resolución SENAVE N° 595/2025, se consignó de manera insuficiente la nómina de administradores de los contratos, debiéndose incluir a la mencionada funcionaria en el párrafo anterior.

Que, el artículo 25 de la Ley N° 6715/21 "*De Procedimientos Administrativos*" habilita a la Máxima Autoridad a enmendar, en cualquier momento, los errores materiales o aquellos de carácter notorio que pudieran presentarse en los actos administrativos, ya sea de oficio o a instancia de parte.

Que, el Decreto N° 5252/2016 "*Por el cual se aprueba el Reglamento para la elaboración de textos normativos*", dispone que la figura de la rectificación constituye un instrumento técnico destinado a subsanar defectos formales en los actos administrativos, a fin de asegurar su coherencia interna y validez jurídica.

Que, la Ley N° 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*", dispone en su Artículo 13: "*Son atribuciones y funciones del Presidente: ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*".

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 633

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVERO 595/2025 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 21/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE MUESTREO", ID N° 469.789, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)", DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025".

-2-

Que, por Resolución SENAVERO 626 de fecha 28 de noviembre del 2025, se designó Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVERO
RESUELVE:**

Artículo 1º.- RECTIFICAR la Resolución SENAVERO 595/2025, de fecha 20 de noviembre de 2025, en lo que respecta al Artículo 2º del *Resuelve*, donde dice: "Artículo 2º.- DESIGNAR al señor Luis Antonio Vera Vallejos, con C.I. N° 4.132.301, Director de la Dirección de Operaciones del SENAVERO, en carácter de administrador del contrato a ser suscrito en el marco del llamado adjudicado por la presente resolución, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/24 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas»", debe decir: "Artículo 2º.- DESIGNAR al señor Luis Antonio Vera Vallejos, con C.I. N° 4.132.301, Director de la Dirección de Operaciones del SENAVERO, y a la señora Liz Carolina Garay, con C.I. N° 2.354.662, Jefa del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria del SENAVERO, en carácter de administradores de los respectivos contratos a ser suscritos en el marco del llamado adjudicado por la presente resolución, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/24 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas»", quedando así rectificada dicha mención en todo lo que corresponda.

Artículo 2º.- CONFIRMAR la Resolución SENAVERO 595/2025, en todos sus demás términos.

Artículo 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN

ING. AGR. ALEJANDRO HUNICKEN FRETES
Encargado de Despacho, Res. SENAVERO N° 626/2025
Presidencia - SENAVERO

